





## ¡Ni una plaza de menos!

Exigimos respeto y consideración para las personas que aspiran a participar del proceso selectivo e incorporarse a la profesión docente en los centros públicos. Son muchas y en muy diferentes circunstancias, pero todas ellas, sean ya interinas o no, no se merecen el trato que las administraciones educativas les están dispensando.

Un trato inadmisible del Ministerio de Educación y Formación profesional achacable a su falta de liderazgo y su incapacidad para dar certidumbre mediante una declaración pública, dirigida tanto a las comunidades autónomas como a los y las aspirantes, asegurando que la modificación del RD de acceso e ingreso llegaría a tiempo para las oposiciones de 2022. El Ministerio ha ignorado los términos de la negociación colectiva y el diálogo social, negociación que durante meses hemos venido exigiendo las organizaciones sindicales aquí presentes, pudiendo haber abordado mucho antes esta modificación del sistema transitorio de ingreso.

Un trato inadmisible de las administraciones educativas de las comunidades autónomas, que, ante el titubeo del Ministerio, deciden adelantar la publicación de sus convocatorias de oposiciones para 2022 y, con ello, evitan que el nuevo modelo de acceso a la función pública docente en trámite, que claramente favorece a todas las personas aspirantes, independientemente de la experiencia que tengan, sea pueda aplicar en las oposiciones de 2022.

**Un trato inadmisible** porque las comunidades, que podían convocar unas oposiciones que incluyeran plazas de reposición y estabilización, han optado en muchos casos por convocar solo plazas de reposición y, con ello, han reducido a menos de la mitad la oferta de plazas para este próximo proceso selectivo. 24.802 personas, que se dejan la piel estudiando y en muchos casos también trabajando, y que no accederán a la plaza.

Un trato inadmisible con los legítimos representantes de los y las compañeras, porque les dimos una solución a la alta temporalidad del sistema: un acuerdo de reducción de la temporalidad en las administraciones públicas. Acuerdo que contenía el objetivo de reducción de la temporalidad al 8% antes de terminar 2024 y un mecanismo de concurso-oposición que garantizaba seguridad jurídica en el proceso. Sin embargo, la incompetencia del Ministerio y la deslealtad de muchas de las comunidades va a impedir el cumplimiento del acuerdo.

**Un trato inadmisible** a los y las docentes que están en los centros educativos, que se dividen para implementar proyectos educativos y por atender al alumnado y ven cómo la administración educativa les aboca a cambiar de centro, de alumnado, de proyecto educativo constantemente.

Un trato inadmisible al alumnado de nuestros centros y a sus familias. Alumnado y familias que, año tras año, sufren el cambio injustificado e incomprensible de las figuras de referencia en los centros: tutores, profesorado especialistas, apoyo y un largo etcétera.







Por ello estamos aquí concentrados.

- **Por la dignidad de nuestros compañeros y compañeras** que aspiran a formar parte de algo común.
- Por un trato digno de aquellas personas que se presentan a los procesos selectivos. Por un trato digno a los y las aspirantes.

Por ellos, decimos:

¡Ni una plaza de menos!

Más información:

Secretaría de Comunicación de FECCOO, 628 091 854